



## Resolución N° 011-2023-OGAF-MDNI

Nuevo Imperial, 24 de febrero de 2023

### VISTO:

El Informe N° 014-2023-OII-MDNI de fecha 13 de febrero de 2023 de la Oficina de Imagen Institucional, el Memorandum N° 0300-2023-OGAF/MDNI de fecha 20 de febrero de 2023 de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 050-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 20 de febrero de 2023 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

### CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 13) del artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDNI, de fecha 27 de agosto de 2021, el cual señala como funciones y atribuciones de la Oficina General de Administración y Finanzas: Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente, actuando como primera instancia respecto a las unidades orgánicas bajo su cargo en lo que corresponda;

Que, con Informe N° 014-2023-OII-MDNI de fecha 13 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicitó regularización de pago por servicios incurridos en la Juramentación de Autoridades de la Gestión 2023-2026, lo cual queda evidenciado con la Boleta de Venta N° 002-0173, Recibo por Honorarios N° E001-9 y Recibo por Honorario electrónico Nro. E001-1, Boleta de Venta N°001-1559; siendo el gasto incurrido por un total de **S/ 3,420.00 (Tres mil cuatrocientos veinte con 00/100 Soles);**

Que, con Memorandum N° 0300-2023-OGAF/MDNI de fecha 20 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la disponibilidad presupuestal por el concepto de reembolso de gastos efectuados para la actividad de Ceremonia de Juramentación de Autoridades de la Gestión 2023-2026.

Que, mediante Informe N° 050-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 20 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que SI se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de **reembolso por gastos**, según lo indicado en líneas supra; programado en el Presupuesto Institucional para el presente año, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>META</b>         | <b>: 0017 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS</b>           |
| <b>PROG. PRES.</b>  | <b>: Acciones Centrales</b>  |
| <b>FTE. DE FTO.</b> | <b>: 2 Recursos Directamente Recaudados</b>                                  |
| <b>RUBRO</b>        | <b>: 09 Recursos Directamente Recaudados</b>                                 |
| <b>PARTIDA</b>      | <b>: 2.3. 2 7. 10 2 Atenciones oficiales y Celebraciones Institucionales</b> |
| <b>TOTAL</b>        | <b>S/ 3,420.00</b>   |

Que, el acto de reembolso debe entenderse como el acto de devolver una cantidad a poder de quien la había costado, por lo que resulta necesario y ponderable reconocer la devolución de gastos al recurrente, emitiendo para ello los documentos administrativos que correspondan;





Que, en consecuencia, resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos producidos por los Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, contando con los comprobantes y visados de los mismos; producto de los gastos en las diversas actividades propias de la Municipalidad;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDNI, y con los vistos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el reembolso por gastos a favor del **SR. OSWALDO RICHARD RODRÍGUEZ QUISPE**, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, por el importe total de **S/ 3,420.00 (Tres mil cuatrocientos veinte con 00/100 Soles)**, la cual queda evidenciado con Boleta de Venta N° 002-0173, Recibo por Honorarios N° E001-9 y Recibo por Honorario electrónico Nro. E001-1, Boleta de Venta N°001-1559; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería; la ejecución de las acciones que resulten necesarios para ejecutar el gasto aprobado, que se autoriza mediante el presente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL  
  
CPC. GISELA AURIA RIVERA TORRES  
Oficina General de Administración y Finanzas

